

DJP-003412



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
 Nombre: Victor Jose D' Aza Tineo
 Fecha: 10/01/2016
 Hora: 1:10 PM

Funcionario : VICTOR JOSE D' AZA TINEO
 Cargo : DIPUTADO
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS
 Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: VICTOR	Segundo nombre	: JOSE
Primer apellido	: D' AZA	Segundo apellido	: TINEO
Fecha de nacimiento	: 10-03-1964	Lugar de nacimiento	: VILLA GONZALEZ, SANTIAGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)		Número	
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	
Apartado postal		Domicilio profesional	
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	09-1987	09-1989	SECRETARIO(A)	SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ, VILLA GONZALEZ
AYUNTAMIENTO DE VILLA GONZÁLEZ	08-1998	08-2002	ALCALDE(ZA)	EJECUTIVO AYUNTAMIENTO, LEY 3455 DEL 21 DE DICIEMBRE 1952, DEROGADA POR LA LEY 176-07
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10-2002	08-2004	ASESOR(A)	ENLACE ENTRE PODER EJECUTIVO Y AYUNTAMIENTO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	08-2004	09-2004	ASESOR(A)	ASESOR MUNICIPAL (SUB-SECRETARIO GENERAL)
FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)	09-2004	04-2015	DIRECTOR EJECUTIVO	ADMINISTRADOR
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2016	08-2020	DIPUTADO(A)	LEGISLADOR

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	:	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	:
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		:

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	:	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		
Nombres de la madre	:	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	SI		

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		03-02-1990			
		06-05-1991			
		01-07-1996			
		01-07-1996			
		29-01-1997			
		17-05-1999			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		20-09-2002			
		27-12-2012			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		27-05-1961			
		25-08-1962			
		01-09-1966			
		15-11-1969			
		05-02-1971			
		19-01-1973			
		19-01-1973			
		04-08-1975			
		09-09-1978			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	12-03-2008	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,514,332.44
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	26-11-1998	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	205,625.00
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	29-11-2011	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,330,000.00
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	30-07-1999	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	323,060.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	07-05-2004	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	342,582.05
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	16-09-2004	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,721,285.16

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	09-10-2015	JEEPETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2012		DÓLAR USA	48,000.00
	06-06-2011	JEEPETA	LEXUS	RX300	2005		PESO DOMINICANO	600,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPETAS - DE REPETICIÓN	MAVERICK	12		PESO DOMINICANO	40,000.00
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	FEG - FEGARMY ARMS FACTORY LTD.	9 MM		PESO DOMINICANO	60,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		- VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	268,357.50
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	267.10
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	182.46
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	1	VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	6,932,346.09
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	211.47
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	255.11
COOPERATIVA LA ALTAGRACIA, INC.	REPUBLICA DOMINICANA			CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	593,480.92

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA LA REPUBLICA ALTAGRACIA, INC. DOMINICANA	DOMINICANA			CERTIFICADOS PESO FINANCIEROS DOMINICANO		390,838.60

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
JUAN RUBEN SANTOS MARTINEZ	REPUBLICA DOMINICANA	12-05-2015	12-05-2017	ACUERDO BAJO FIRMA PRIVAD	PRESTAMO PESO DOMINICANO		4,209,400.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
VICTOR JOSE D'AZA TINEO	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,474.65	41,672.29	30,629.74	103,172.62

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
VICTOR JOSE D'AZA TINEO	COMPENSACION SALARIAL - DIETA Y GASTOS DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	167,094.93

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003412



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	CONTRATO DE PRESTAMO	09-09-2016	VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	7,000,000.00	7,000,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	30,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	14,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	23,100.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	18,050.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	13,500.00
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	27,500.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	9,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		15-09-2015	YIPETA TOYOTA PRADO	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
BANRESERVAS		15-09-2015	YIPETA LEXUS RX 330	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



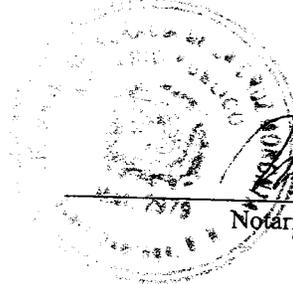
Yo, Victor Jose D'Azua Jimenez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

15/9/14
Fecha

Victor J Aza
Firma

Yo, Lic. María Attagracia de la Cruz Monte, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional M 2919, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Victor Jose D'Azua Jimenez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 15 (Quince) días del mes de Septiembre del año Dos mil Dieciséis (2016)

Doy Fe,


[Signature]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.